GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

DICTAMEN UOC N° 41 /2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023
"ADQUISICION DE MICROTRACTOR PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N.º 437.263

En la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 09 días del mes de noviembre del dos mil veintitrés siendo las 09:30 horas, se reúnen las siguientes personas: ***Lic. Leticia Cáceres, Directora de la UOC y Abg. Waldo César León, Asesor,*** *a los efectos de proceder al estudio de la oferta presentada y recomendación de adjudicación en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 "ADQUISICION DE MICROTRACTOR PARALA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 437.263.***

1. INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el Nº 437.263.
Disponibilidad presupuestaria: CDP N°: 104/2023 de fecha 09/11/2023.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A	80013366-8	493 111/0972 -242778	automaq@automaq.com.py
2	AUTOMOTOR SA	80001340-9	293-311/16	evelin.cubillas@automotor.com.py
3	GUILLERMO GIMENEZ OJEDA	3554873-8	0228634789/0981836695	guille.gimenez.100@gmail.com
4	KUROSU Y CIA SA	80002592-0	204190 - 214700	rubensilvero@kurosu.com.py
5	S.A.C.I. H. PETERSEN	80002126-6	7582000	hpetersen@hpetersen.com.py

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día 31 de octubre de 2023 a las 09:00 hs, y atendiendo a lo establecido en el ***Artículo la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 1 (uno) sobre, presentado por el siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A	80013366-8	493 111/0972 -242778	automaq@automaq.com.py	160.000.000

Abg. Waldo León Asesor UOC Gobernación Dpto. Central

Lic. Leticia Cáceres Directora U.O.C. Gobernación del Dpto. Central

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	437263				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE MICROTRACTOR PARALA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Central / Uoc Central				
FECHA DE APERTURA	31-Octubre-2023	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UOC DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Leticia Cáceres				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80013366-8	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A	automaq@automaq.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Abg. Lilian Florentin
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Marcelo Medina
AUTOMAQ SACA

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Abg. Waldo Leo
Asesor UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 160.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A	115	1769614	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Marcelo Maciel
Automotores S.A.E.C.A.

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Abg. Lilian Florentín
Jefa
Dpto. Licitaciones - UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Abg. Waldo León
Asesor UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO
CENTRAL

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021
POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

REF.: CD N° 13/2023 "ADQUISICIÓN DE MICRO TRACTOR PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID Nº 437.263.

*Lic. Leticia Cáceres, Directora de la Unidad Operativa De Contratación de la Gobernación Del Departamento Central, en cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 "**Artículo 4º EXCEPCIÓN Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente."***

*Declaro bajo fe de juramento que se ha procedido a la **APERTURA DE OFERTAS** del llamado de referencia amparado en en lo establecido en el **Artículo 4° inc b) de RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021,** y en consideración a que una prórroga derivaría en un perjuicio al interés público debido a que existe una gran cantidad de productores que requieren de la asistencia y colaboración de los técnicos del centro agronómico, para agilizar la preparación del suelo para el cultivo de sus productos, ya que muchos de ellos fueron afectados por la inestable situación climática , temporal, y las intensas lluvias caídas.*

Es importante mencionar que las maquinarias a ser adquiridas redundarían en beneficio de los agricultores, ya que en menor cantidad de tiempo se podría beneficiar a más cantidad de productores.

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora UOC
Gobernación del Departamento Central

Abg. Waldo Leon
Asesor UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

2.1. Ofertas Tardías

No se registraron.

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Artículo 63. Método de evaluación

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

3.1. Verificación de los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de ofertas debidamente firmado*	Garantía de mantenimiento de ofertas* (DDJJ)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Constancia de RUC*
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A	PRESENTA	PRESENTA Gs. 8.500.000	PRESENTA	PRESENTA

Conclusión: *la firma oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, pasando así a la siguiente etapa de evaluación*

Abg. Waldo León
Asesor UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Lilicia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

3.2. Corrección de errores aritméticos:

No fue detectado error de calculo en la planilla de precios de las ofertas presentadas.

3.3. Orden de las ofertas según su precio:

Orden según el monto de la oferta	Oferente	Precio Total
1°	**AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C. A**	**Gs. 160.000.000.**

3.4. MARGEN DE PREFERENCIA - Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Este punto no será aplicado debido a que se cuenta con un solo oferente.

3.5. Margen de preferencia local.

Este punto no será aplicado debido a que se cuenta con un solo oferente.

4. La única oferta presentada por la firma AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A con RUC: 80013366-8, será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

4.1. Verificación de los documentos formales:

REQUISITOS DOCUMENTALES	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE Certificado No 405021
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	NO APLICA Oferente unipersonal
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE Certificado N° 4270163457048
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE Liquidación N° 95.691.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas	CUMPLE

Abg. Waldo León
Asesor UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Graciela Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	*CUMPLE*

4.2. ***Capacidad legal:*** *Se Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública:*

	NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	CARGO	C.I.	NUMERO DE CERTIFICADO	FECHA	OBS.
1	Jorge Pecci	Accionista presidente	5.685.559.	4939591	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
2	Juan Pecci	Accionista Vice Presidente	568.561	4939599	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
3	Beatriz Pecci	Accionista	568.560	4939604	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
4	María del Pilar Artaza	Accionista	2.354.897	4939611	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
5	Fernando Artaza	Accionista	475.525	4939617	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
6	María Leonor Angulo	Accionista	640.587	4939647	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
7	Antonio Pecci	Accionista	3.205.185	4939657	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
8	Karina Pecci	Accionista	2.354.736	4939663	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
9	Verónica Pecci	Accionista	3.523.199	4939668	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
10	María de Aguirre	Accionista	371.714	4939670	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
11	Marta Aguirre	Accionista	371.715	4939676	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
12	Marcela de Aguirre	Accionista	371.713	4939682	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
13	María Herminia Caballero	Accionista	488.415	4939691	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.

Abg. Waldo Leon
Asesor UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

14	Patricia Scavone	Accionista	488.416	4939698	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
15	Cesar Scavone	Accionista	859.784	4939703	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
16	Augusto Scavone	Accionista	701.561	4939709	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
17	Rosana Scavone	Accionista	701.571	4939714	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
18	Margarita Scavone	Accionista	405.546	4939854	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
19	Susana Scavone	Accionista	405.547	4939724	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
20	Claudia Scavone	Accionista	701.570	4939731	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
21	Vicente Scavone	Accionista	405.545	4939739	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
22	Norah Ferrari	Accionista	178.827	4939743	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
23	Carlos Alfaro	Accionista	2.955.344	4939746	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
24	Myrna Amarilla	Accionista	327.601	4939750	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
25	Rafael Alfaro	Accionista	992.273	4939752	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
26	Teresa Alfaro	Accionista	1.341.889	4939754	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
27	Constancia Ramos	Accionista	481.005	4939758	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
28	Fernando Dumot	Director titular	303.987	4939761	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
29	Sara Miltos	Director titular	149.792	4939767	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
30	Federico Callizo	Director titular	564.911	4939769	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
31	Luis Lane	Director titular	1.311.684	4939774	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.
32	Luis Casco	SINDICO	638.131	4939778	07/11/2023	No registra datos en el SINARH.

En este punto se observa que los miembros y accionistas que conforman la firma AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A, ninguno es funcionario público.-

Adg. Waldo Leon
Asesor UOC
Gobernación Dpto. Central

Lic. Lenin Cáceres
Directora U.O.C.
Gobernación del Dpto. Central

4.3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ítem	Precio Unitario Presentado	Precio Referencial	Porcentaje de Diferencia
1	160.000.000	167.266.667	-4,3 %

Conclusión: *Los precios presentados por el oferente* ***AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A,*** *se encuentran dentro del rango permitido por la ley por lo que no le fue requerido el desglose de los precios presentados.*

4.4. Capacidad Financiera - *Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:*
A. Para contribuyentes de IRACIS
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020, 2021 y 2022.
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, igual o menor a 0,8. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo, en promedio para los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.
B. Para contribuyentes del IRPC (2020, 2021 y 2022.) Deberán cumplir el siguiente parámetro
Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, en el periodo fiscal (2021 y 2022).
C. Para contribuyentes del IRP (2020, 2021 y 2022.) Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, en el periodo fiscal (2020, 2021 y 2022.)

Abg. Waldo León
Asesor UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

D. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General (2021 y 2022) Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.
OBSERVACIÓN: en el caso de Consorcios, el líder deberá cumplir con el 60% de los Criterios de Capacidad Financiera y el 40% restante los demás integrantes del Consorcio.
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS.
b. IVA General de los años (2020, 2021 y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General.
c. Formulario 106 de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC.
d. Formulario 104 de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de Renta Personal.

En este punto se observa que la firma ***AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A,*** *cumple satisfactoriamente con los parámetros establecidos.* ***Anexo III Cuadro de Ratios Financieros.***

4.5. Experiencia *- Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:*
Demostrar la experiencia en la provisión de tractores, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021 y 2022.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Como mínimo 2 copias de contratos de ejecución de provisión de tractores, con Instituciones Públicas o Privadas, en los últimos años 3 años (2.020-2.021-2.022) y que su volumen de negocios en porcentaje sea igual o mayor al 50% de la oferta.

En este punto se observa que ***la firma AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A, CUMPLE*** *con los requerimientos mínimo para demostrar la experiencia en el rubro objeto del llamado.*

Abg. Waldo León
Asesor UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

Automaq Automotores y Maquinaria SAECA

SEDE CENTRAL: Yegros 811 y F.R. Moreno. Tel.: 379 9000
AVDA. MCAL. LÓPEZ y Emeterio Miranda. Tel.: 379 9200
BRASIL Y CERRO CORÁ, Touring Club. Tel.: 214 052
AVDA. EUSEBIO AYALA y Avda. Boggiani. Tel.: 524 380
TALLER PEUGEOT: Avda. Venezuela 1277 c/Tte. Insaurralde. Tel. 292 226
SEDE CENTRAL MAQUINARIA CONSTRUCCIÓN: Avda. Mcal. López y Yerutí. Tel.: 379 9400
SUC. SANTA RITA: Ruta VI, km. 40 Bo. Sinuelo. Tel.: (0673) 220-243
ACCESO SUR1350. Tel.: 336-1732
SEDE CENTRAL AGRÍCOLA: Avda. Mcal. López y Sta. Teresa. Tel.: 379 9300

IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
Venta de Vehículos Automotores Nuevos y Usados, Partes, Accesorios y Servicios
www.automaq.com.py - automaq@automaq.com.py

SUC. CIUDAD DEL ESTE: Avda. San Blas esq. Pablo Neruda, Km 6,5. Tel.: (061) 574 102/4.
SUC. J.E. ESTIGARRIBIA - CAMPO 9: Ruta VII km. 212. Tel: (021) 328 5182
SUC. FILADELFIA: Boquerón e/Miler y Gondra. Dpto. de Boquerón. Tel: (0491) 433 207
SUC. STA. ROSA DEL AGUARAY: Ruta III - Gral. Elizardo Aquino. Km. 331. Tel: (021) 379 9500
SUC. PEDRO JUAN CABALLERO: Avda. Guyra Campana y R. Díaz de Guzmán, Dpto. de Amambay Tel: (0336) 275 011.
SUC. LOMA PLATA: Avda. Central esq. Perú - Tel.: (0492) 253 501-503
SUC. AUTOMAQ USADOS: Mcal. López casi Bélgica - Tel.: (021) 379 9600
SEDE CENTRAL NEUMÁTICOS: Ruta Transchaco 8007 c/ Máxima Lugo. Tel.: 379 9700

Fecha: J. E. ESTIGARRIBIA, 28 DE JULIO DE 2022
Sucursal: 014 Campo 9

Timbrado N° 15391868
Fecha inicio de Vigencia 01.02.2022
Fecha Fin de Vigencia 28.02.2023
RUC: 80013366-8

FACTURA

N° 014-002-0003049

~~Condición de Venta~~
Credito : x Contado:

Plazo:
Plan de Cuotas Dinámico

Nro Interno:
~~90575251~~

Nombre:(25408) Erdman DOERKSEN FUNK
RUC: 1732966-3
Dirección: COLONIA BERGTHAL N° 2
Teléfono: 0971 413 657
Nota de Remisión :

Fecha:

Código	Cant.	Descripción	Precio Unitario	VALOR DE VENTA Exentas	5%	10%
~~33962~~	~~1~~	~~3036E 4WD s/c~~ Marca: JOHN DEERE Tipo: JdeereMq-Tractor Modelo: 3036E 4WD s/c N° Motor: CH3W17D220882 Año: 2021 Color: Chasis: 1PY3036EAMA007271 Lote :5014942018	~~109.999.890.-~~	~~0.-~~	~~0.-~~	~~109.999.890.-~~
						0.-
				0.-	0.-	109.999.890.-
		Guaranies: Ciento nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa				109.999.890.-
Descuentos		Liquidación del IVA 5%:	0.- 10%:	9.999.990.-	Total IVA:	9.999.990.-
Sub totales			ORIGINAL - Cliente			
Total						

...dos sólo se aceptaran antes de las 48 horas contra presentación del comprobante de venta. NO SE ADMITIRÁN DEVOLUCIONES DE REPUESTOS DEL

COPIA

CD N° 13/2023 "ADQUISICION DE MICROTRACTOR PARALA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 437.263.

Abg. Waldo Leon
Asesor UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

4.6. Capacidad Técnica - *El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:*

1. El oferente deberá presentar Declaración Jurada que indique que se encuentra en condiciones y posee la capacidad de

suministro para cumplir con lo solicitado en tiempo y forma.

2. Croquis de ubicación del local comercial.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:

1. El oferente deberá presentar Declaración Jurada que indique que se encuentra en condiciones y posee la capacidad de suministro para cumplir con lo solicitado en tiempo y forma.

2. Croquis de ubicación del local comercial.}

En este punto se observa que la firma AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A, CUMPLE con los requerimientos mínimo para demostrar la capacidad técnica solicitados en el PBC .-

Automaq
Automotores y Maquinaria SAECA

000008

Asunción, 31 de octubre del 2023.

Señores.

Joc Central - Gobierno Departamental de Central

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ID 437.263. "ADQUISICION DE MICROTRACTOR PARALA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.".

De nuestra mayor consideración

AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A. ruc N° 80013366-8, domicilio legal en Yegros y Fulgencio R. Moreno, Asunción - Paraguay, con relación a la "**ADQUISICION DE MICROTRACTOR PARALA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.**" declara bajo fe de juramento que:

- **CONTAMOS CON LAS CONDICIONES REQUERIDA EN CUANTO A LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO PARA CUMPLIR CON LAS PROVISIONES DE LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN EL PBC.**
- **ADJUNTAMOS DECLARACIÓN JURADA DE MIEMBROS EN CONFORMIDAD CON EL FORMATO ESTANDAR.**
- **ADJUNTAMOS CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DE LA DIVISION.**
- **ADJUNTAMOS GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA BAJO LA FORMA DE DECLARACION JURADA DE ACUERDO CON EL FORMULARIO.**

Atentamente.

Automaq
Automotores y Maquinaria SAECA

Juan B. PECCI M.
Director
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA SAECA

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: ***AUTOMOTORES Y MAQUINARIA SAECA.***

Abg. Waldo Leon
Asesor UOC
GOBERNACIÓN DPTO CENTRAL

Lic. Leticia Caceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

4.7. Criterios de desempate de ofertas:
No aplica.

5. Solicitud de Documentos:
No fue solicitado documentación alguna.

6. Solicitud de aclaraciones:
No fue solicitado aclaración alguna.

7. Observación en el acta de apertura:
No fue realizado observación alguna en el acta de apertura.

8. Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A
1	Microtractor de 30 HP 4x4.	Especificaciones Técnicas • Motor: 30 Hp Diesel, de Aspiración Natural. • Tracción: 4X4. • Potencia: 30 Cv (22Kw) a 3.000 RPM. • Torque Máximo: 6,9 da nm 7,0 kgf.m a 2.550 rpm. • Transmisión mecánica con 6 marchas de avance y 2 de retroceso. • Embrague mono disco a seco. • Toma de fuerza mecánica. • Dirección hidrostática. • Frenos de servicio con 8 discos en baño de aceite. • Neumáticos 6.00 16 / 7.50 15 (delanteros); 2,4 24 / 9.5 24 (traseros). • Batería 12 V 55 AH. • Tanque de Combustible como mínimo 39 litros. • Comando hidráulico. • Contrapesos traseros. • Barra de giro reforzada. • Luces de tránsito y operación nocturna • Instrumentos: indicador de RPM,	1	Unidad	Unidad	Cumple

Abg. Waldo León
Asesor UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

		indicador de nivel de combustible, indicador de temperatura de agua, luz alta y baja. *Observaciones:* *El bien a ser adquirido (tractor), deberá ser nuevo, sin uso, con año de fabricación como mínimo año 2022.* *• Garantía: Garantía de 12 Meses.* *• Seguro: Contra Todo Riesgo por el tiempo de vigencia de la garantía.* *• Transferencia: todos los gastos pertinentes al despacho, protocolización, transferencia por escritura pública, registro en el RUA, obtención de chapa, cedula verde y titulo en mano serán pagadas por el oferente adjudicado.* *• Manual: 1 manual de operación y mantenimiento en español y 1 manual de pieza de repuestos.*				

9. RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

La RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. Artículo 4º EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Que, la prórroga para abrir los sobres es de suma urgencia debido a que a los productores de hortalizas del Departamento Central requieren con urgencia asistencia con las maquinarias a ser adquiridas, después de los daños causados por la inclemencia climática acontecidos últimamente. -

Abg. Waldo León
Asesor UOC
GOBERNACIÓN DEPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

***POR TANTO**, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en la Carta de Invitación, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, recomendamos que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su Art. 34 inc. c) que expresa "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", Art. 26 y 28 de la misma Ley, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, considerando también que; que las cantidades adjudicadas no supera el importe previsto y que la empresa adjudicada cumple con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en el Artículo 65. Criterio de adjudicación Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

*c. Presente el precio evaluado como el más bajo...", esta dependencia **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 "ADQUISICION DE MICROTRACTOR PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N.º 437.263**, a la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A con RUC: 0013366-8**, por un **monto total de Gs. 160.000.000** (guaraníes ciento sesenta millones) IVA incluido, por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado. -*

Es nuestro dictamen

Abg. Waldo León
Asesor

Abg. Waldo León
Asesor UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora UOC

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

ANEXOS

Anexo I. Cuadro Comparativo de Precios.
Anexo II: Cuadro de Precios adjudicados.
Anexo III: Cuadro de Ratios Financieros.

Abg. Waldo Leon
Asesor UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

ANEXO I
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

							AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101901-006	Microtractor DE 30 HP	Unidad	UNIDAD	1	JOHN DEERE	INDIA	160.000.000	160.000.000
Precio Total									160.000.000

Abg. Waldo León
Asesor

Abg. Waldo León
Asesor UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora UOC

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

ANEXO II
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

							AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101901-006	Microtractor DE 30 HP	Unidad	UNIDAD	1	JOHN DEERE	INDIA	160.000.000	160.000.000
Precio Total									160.000.000

Abg. Waldo León
Asesor

Abg. Waldo León
Asesor UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora UOC

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

ANEXO III
CUADRO DE RATIOS

	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A			
Capacidad Financiera	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**AÑO 2022**	**PROMEDIO**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020, 2021 y 2022.	1,60	1,40	1,90	1,63
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, igual o menor a 0,8. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.	0,51	0,58	0,54	0,54
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo, en promedio para los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.	positivo	positivo	positivo	positivo

Abg. Waldo León
Asesor

Abg. Waldo León
Asesor UOC
GOBERNACIÓN DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres
Directora UOC

Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL